

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001

Sr. Decano/a:

Visto el Expte Nro. 1480/01 de Equivalencias de certificaciones iguales o superiores al First Certificate in English University of Cambridge y el informe del Sr. Asesor Lingüístico del Rectorado a fs. 18 vta, este Vicerrectorado Académico, ha dispuesto dar por aprobados todos los niveles de lengua inglesa en las distintas unidades académicas, con excepción de la Escuela de Lenguas Modernas de la Facultad de Filosofía, Historia y Letras, a los alumnos que hayan aprobado los siguientes niveles con un mínimo de "C" y que acompañen los respectivos certificados:

English as a Second Language (mínimo C)
English as First Language (mínimo C)
AICE English (mínimo C)
Advanced English
Advanced Subsidiary English (mínimo C)
General Paper (mínimo C)
Ordinary Level English Language (mínimo C)

Sírvase comunicar la presente disposición

Firmado: Lic. Javier Alonso Hidalgo. Vicerrector Académico"